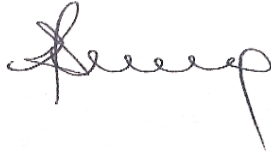


2021-124
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

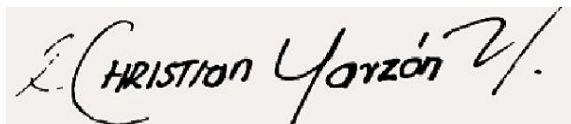
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

No se tiene en cuenta la notificación enviada a la parte demandada teniendo en cuenta las siguientes falencias:

- En el escrito de notificación se dice que la parte demandada cuenta con el termino de notificación de 10 días lo cual es incorrecto, toda vez que este término aplica para procesos laborales de primera instancia según el CPT y no para los de única instancia, de manera tal que el Decreto 806 de 2020 es claro en que la notificación quedará surtida una vez transcurridos dos días desde la entrega de la correspondencia.
- Dado que el presente proceso fue presentado y admitido posteriormente a la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020, artículo 8° debe surtirse la notificación a la luz de esta normativa, lo que implica que se debe intentar en primer lugar la notificación electrónica de la contraparte siempre que se conozca su correo electrónico, y solo si esta notificación resulta infructuosa, se intentara notificarle a su dirección física.
- Respecto de la notificación electrónica se debe aportar al Juzgado la constancia de confirmación de recibido del correo electrónico emitida por el destinatario, o la que se activa al momento del envío de la correspondencia a través de la plataforma del correo electrónico, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, articulo 8, inciso cuarto: *“Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibido de los correos electrónicos o mensajes de datos”*.

NOTIFIQUESE,



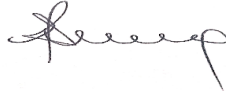
CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2021-124
ORDINARIO LABORAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **28 DE MAYO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 066** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **31 DE MAYO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria